

211.
Certifico y doy fe Pedro Antonio Carrionero Secario y Archivero de la San.
ta Unio. de la Isla de Menorca y particular de Ciudadela de dicha Isla de
como en un libro intitulado libro de privilegios, que se halla reconocido y archi-
vado en el Archivo de la Casa de dicha Santa Unio. entre otros privilegios en
el contenido concedidos por diferentes Señores Reyes de España y Aragón
por sus reales cédulas. Consta entre de ellos de un privilegio, cédula Real cuyo
texto se sigue: fecha Real que el Gobernador haque sacado en Ciudadela
por Dado en Toledo a 24. de Dizeiembre 1589. y entre diferentes Capítulos
de su contenido pagará del que se sigue.

Gobernador Juan Maestre de la Cruz y Sindico de la Santa Unio. de la Isla de Menorca en-
tre otros cosas que ante nos ha requerido por el dicho privilegio es: que los Gober-
nadores de esta Isla por el dicho privilegio, antiguo y moderno de un privilegio
Real que se sigue dice: ha sido requerido en la dicha villa de Ciudadela aculturada:
van residir en sus casas en la dicha villa de Ciudadela y que los no
hayan querido pagar allí antes de salir de la villa de Ciudadela aunque se
que se han sido requeridos por los dichos Señores con el traslado del
dicho del dicho privilegio, y que como sea una necesidad nuestra y pre-
sencia de la villa que se ha de que los residir allí se hallaría mejor y más
presto, y que por no residir allí algunas monedas se han ido abriendo en otras
partes, suplicando nos mandásemos proveer en ello de conveniente re-
medio; y nos por el beneficio de aquella villa, para que se pueda re-
parar en algunas cosas. Lo haremos tenido por bien, y os encargamos, y
mandamos, que acudáis con vuestra casa en la dicha villa de Ciudadela la
mayor parte del año, y más tiempo que pudiesedes y no hagáis otra co-
sa que tal sea nuestra voluntad.

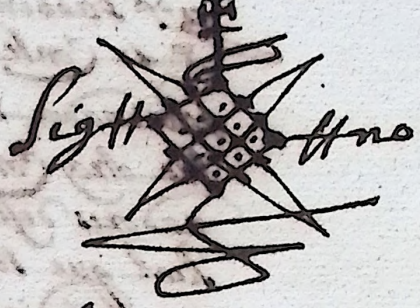
En fe y testimonio de Verdad doy la presente de mi propia mano escrita
de mi propia mano y con el sello de dicha Santa Unio. sellada en la villa
may a 16. de 1753. Yo el Sr. don Pedro Antonio Carrionero y Archivero de la
Santa Unio de la Isla de Menorca.

Yo Pedro Antonio Carrionero Secario y Archivero de la Santa Unio de la Isla de Menorca.

Yo otros que a bajo nos firmamos Notario publico de Ciu-
dadela, de la presente lista de Menorca Cagino, y Moradore, cer-
tificamos y damos fe, de como Pedro Antonio Carrionero Secario de
cuya Mano y firma ha firmada la antecedente copia, es Secre-
tario de la Santa Unio, de la Isla de Menorca, y particular de
Ciudadela de la Mayor Isla, y que el sello, con quien ha
sellada

Sellada la dicha Copia, y el Mismo, que tiene, y ora dicha En!
Cmo: Como y tambien, que es semejante Copia, con dicha ^{forma} por el Me-
mo dada, siempre se le ha dado, y da entera fea, y Credito, a fien-
sigo, como fuera de el. En testimonio de Verdad damos la pnte
de Nuestra Mano firmada, y con el signo de Nuestro Oficio de Notario
Subsignada. Et infra. En Ciudadela de la Isla de Menorca, a 13 del
Mes de abril de 1753. //


Raymundo de Salazar


Augustin Carrion

Raymundo de Salazar

Augustin Carrion

[Faint, illegible handwritten text in the top left corner]

Privilegi que el Sr. D.º de la casa de la
No. 16. fol. 255.